



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y Laura Tetetla Román, por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Montserrat Ramírez Ortiz, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En este sentido, se analizaron los proyectos de los acuerdos plenarios relativos a los reencauzamientos de los juicios **SCM-JDC-1095/2019**, **SCM-JDC-1096/2019**, **SCM-JDC-1106/2019**, **SCM-JDC-1107/2019** y **SCM-JDC-1108/2019**, de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la palabra el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en los juicios **SCM-JDC-1095/2019**, **SCM-JDC-1106/2019** y **SCM-JDC-1108/2019**, sometió a

consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso para cada caso:

PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Posteriormente, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en los juicios **SCM-JDC-1096/2019** y **SCM-JDC-1107/2019**, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso para cada caso:

PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación en que se actúa a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las dieciocho horas con cincuenta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 194, 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, X, XV y XVIII, y 54, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada de la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

JOSE LUIS
CEBALLOS DAZA

**MAGISTRADA
POR MINISTERIO DE LEY**

LAURA TETETLA
ROMÁN

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ